Cc #21

La C. C. # 2[illegible]e 1908 estableció cursos de español para los maestros continentales con un curso Elemental y otro Avanzado.

Y como remate muy justo del esfuerzo que emanaba de la oficina central para mejorar el cuerpo de profesores las Cartas Circulares # 92 y 106 ofrecieron un curso normal de 8 semanas durante el verano en Ponce y Río Piedras. Aquel primer intento de la Administración del Dr. Dexter consiguió el triunfo de ver reunidos 351 profesores en la normal y 207 en Ponce.

Y poco después, como premio a los que asistieron se publicó la C. C. # 6 que instruía a los Maestros Inspectores que al nombrar los maestros se tuviera en consideración el interés demostrado por los que habían asistido a los cursos de verano y daba además este orden de selección:

A- Graduado de escuela secundaria con un año de Normal.
B- Los que hubiesen completado el curso de cuatro años en Río Piedras.
C- Graduado de dos años del curso Normal.
D- Otros "in proportion as they show themselves devoted to the great cause in which we are all trying to serve."

Y tras de la C. C. # 6 se expidió la # 7 ofreciendo un curso de escuela Normal en Ponce durante el año siguiente.

Y como complemento de las mejoras en los métodos se atacó también los de la enseñanza del español. En la C. C. # 63 de 1910 había las siguientes líneas: " If the teacher does not pronounce Spanish correctly, the pupils will not. Care should be exercised to the end that each letter be given its true sound and each syllable pronounce distinctly." "If constant care is exercised in this matter, Spanish will be spoken in Porto Rico in all its purity."

Ya para el 1911 la C. C. # 96 dividió a los maestros en tres grupos A, B, C y eliminaba el grupo C de ser nominados por las Juntas Escolares.

La A significaba trabajo"eminentemente satisfactorio."
La B "trabajo satisfactorio".
La C "maestros que no están dando prueba satisfactoria de su competencia".

Los maestros principiantes entraban en la clasificación B por el primer año.

Los certificados del grupo C eran renovados por un año solamente al fin del cual si no pasaban los maestros a la categoría B no recibían otra renovación de la licencia.

Cada categoría tenía derecho a recibir un sueldo distinto y los del grupo A recibían la cantidad máxima estipulada para alquiler de casa.

Cualquier maestro que dejare de trabajar por dos años consecutivos no recibiría la renovación de su licencia.

Al año siguiente, 1912, la C. C. # 63 excluyó a los estudiantes de VIII grado de entre el número de candidatos que podían ser admitidos a exámen para obtener licencia de maestro.

Unas 2,000 licencias fueron expedidas del año 1908 al 1909 con los siguientes requisitos:

	Edad	Asignaturas	Salario
Maestro preparatorio	16-22	Inglés; español; aritmética; geografía; historia de Estados Unidos y de Puerto Rico	$ 16.00

de maestro principal mediante exámen en las oficinas del Departamento según la sección 38 de la ley.

Y como complemento de esta circular fué expedida la 39 del mismo año en la cual se daba permiso a los maestros inspectores para salir de sus distritos y acudir a tomar el exámen ya indicado "to make you eligible for your position next year".

En el 1909, hacia julio 8 el Procurador General libro una opinión en el sentido de que ningún distrito escolar debía tener más de cincuenta escuelas y como resultado de ella se organizaron los distritos surgiendo los de Río Piedras, Salinas, Vieques, Yabucoa, Lajas, San Sebastián, Isabela y Toa Baja llegando a 43 el total de distritos escolares.

La C. C/ # 82 daba instrucciones para institutos de Maestros Inspectores bajo la dirección de la oficina central y en ellos tomaron parte nuestro actual Comisionado de Instrucción con este tema: "Lo que he hecho para obtener mejores resultados en las escuelas rurales".
"Objetivos de la Supervisión" por R. S. Garwood.
"Promociones Flexibles" por Joseph C. Morin.
"Como Mejorar la Eficiencia de los Maestros", por C. Benítez y J.B. Huyke.

Tras de estos institutos vino la C. C. # 6 de 1910 estableciendo reglas para una visita de supervisión como sigue:

A- Visítese durante un período de una visita por lo menos.

B- Los maestros que están trabajando con eficiencia, con honradez y buen deseo deben ser visitados con menos frecuencia.

C- Los maestros cuyos métodos de disciplina dan señal de que necesitan inspección deben ser visitados más amenudo.

D- Los informes y sugestiones de la visita deben hacerse en duplicado: uno para el profesor y otro para el Maestro Inspector.

E- Las críticas deben ser constructivas y no destructivas.

F- Si el trabajo no es satisfactorio, dígase por qué y estatúyanse los métodos para mejorar.

G- Cada visita tiene dos propósitos: uno es el de Maestro Inspector para descubrir como puede ayudar al profesor; otro, el de profesor al recibir impulso beneficioso para mejorar en sus labores.

H- Haga que sus visitas sean esperadas con alegría por el maestro y los niños, en vez de tenidas como una mera inspección de un oficial superior.

DIFERENTES ASPECTOS DE LA ENSEÑANZA.

Como indicábamos en los párrafos de introducción la Administración del Dr. Dexter pareción distinguirse por un decidido impulso gradual a introducir planes norteños en nuestra vida escolar. Así vemos surgir la creación de escuelas de continuación, aunque con tendencia académica unicamente, al expedirse la carta circular # 43 en septiembre 24 de 1909 incluyendo inglés, ciencia, matemática e historia como asignaturas del primer año.

Luego, para encauzar la enseñanza por vías un tanto uniformes para toda la isla se expidió la C. C. # 53 que estatuiría el tiempo que habría de tener cada asignatura en el programa y el uso que habría de darse a los libros de texto.

Fué por aquella época y por medio de la C. C. # 60 que por primera vez, si no estamos equivocados, se puso un poco de atención al primero y más importantes de los siete principios cardinales: la Salud ; con una serie de panfletos que trataban de uncinariasis y tuberculosis. Hoy mismo, después de 22 años no está este asunto a la altura que debiera estar, en nuestro concepto .

Las Cs. Cs. 23; 31; 32; 46; 54; y 56 sentaron las bases para la

PREAMBULO

La Administración de las tareas educativas en Puerto Rico durante el período de cinco años en que estuvo

organización de clases de costura en todos los municipios teniendo éstos, como ahora con las de economía doméstica, que proporcionar el material en su mayor parte.

La C. C. # 16 de 1908-09 establecía el distrito de Ponce sobre una base de enseñanza total en inglés para comenzar el próximo año escolar, usando el idioma español como una asignatura desde el segundo grado.

Como resultado de esta tentativa que se extendió a toda la isla, al entregar el Dr. Dexter las riendas a su sucesor, había la siguiente situación respecto a este tópico del uso del idioma como vehículo de aprendizaje: (véase la C. C. # 26 de 1911-12)

El 100 % de los VIII grados enseñados en inglés.
" 100 % " " VII " " " " .
" 98.9% " " VI " " " " .
" 98.4% " " V " " " " .
" 97.9% " " IV " " " " .
" 97.6% " " III " " " " .
" 99.5% " " II " " " " .
" 98.2% " " I " " " " .

El resto de cada tenía enseñanza especial y había:
695 salones que se enseñaban todas las asignaturas en inglés.
31 salones que enseñaban parcialmente en inglés.
5 salones que tenían el inglés como asignatura especial.

En la zona rural había 16 % que recibían toda la enseñanza en inglés.
23 % que la recibían parcialmente en inglés.
59 % que la recibían con el inglés como asignatura especiaL.
2 % que no usaban el inglés como vehículo de enseñanza.

M I S C E L A N E A S.

Ya para el año 1911-12 los requisitos para ser un solicitante admitido como candidato a la licencia de maestro, requerían:

A- Que hubiese asistido a un instituto de verano.
B- Que hubiese estado matriculado en noveno grado el año anterior.
C- Posesión del diploma de octavo grado.
D- Tener permiso especial del Comisionado de Instrucción.

Si fracasaba en su tentativa el candidato, las asignaturas aprobadas no se le acreditaban para ulteriores exámenes.

Fué también durante este período que se dividieron los grados de las escuelas elementales en seis períodos o grupos cada uno, con derecho cada alumno a ser promovido de una división a otra según su adelanto en el trabajo escolar. De modo,, pues , que al terminar cada año de labor todos los niños eran promovidos de alguna sección a otra más adelantada. Algunos que no tuvieron oportunidad o competencia para completar el año quedaban en la sección IV o en la V de su grado con derecho a proseguir el año siguiente y ascender, al cabo de seis semanas (que era el período de tiempo en que había de completarse cada unidad de trabajo.) al grado inmediato superior, sin tener que repetir, como ahora, todo el trabajo del grado en que fracasó.

C U R I O S I D A D E S

Para cerrar nuestro trabajo y como curiosidades de aquella época queremos hacer resaltar el contenido de la Cx. Cx. #457 de 1907 (en julio 23) en que se requería de ciertos profesores de la isla que decidieran

en cual de los dos o tres más municipios que les habían propuesto como maestros, deseaban ellos ejercer. Entre los afortunados estaban: Rafael W. Ramírez y María Machín, actuales catedráticos de nuestra Universidad; José C. Vázquez, actual inspector de escuelas de Juana Díaz; Fernando Rodil, Secretario de la Junta de Síndicos, y Loaíza Cordero, Directora del Asilo de Ciegos.

La C.C. # 12 del año siguiente se dirigía a los maestros continentales que estaban trabajando en la isla y les daba sanos consejos de los cuales leeremos solo una parte.(Leer de la propia circular.)

En la C.C. se trataba el viejo asunto del castigo corporal y se sometía la cuestión al referendum de los maestros inspectores de la isla mediante el requisito de que se contestaran las siguientes preguntas:

1- Serían más eficientes las escuelas si se aboliera el castigo corporal?
2- Desean los maestros que se suprima?
3- Cuántos casos de castigo corporal ha habido este año?
4- Cuántas quejas ha habido como resultado del castigo corporal?
5- Quienes son más adictos a usarlo los maestros de Puerto Rico o los continentales?

Parece que las contestaciones fueron, en su mayor parte, favorables a su mantenimiento, ya que aun existe en nuestra ley el castigo corporal.

Las Cs. Cs. # 71, 72 y 73 de 1908 iniciaron y mantuvieron un movimiento favorable al ahorro por parte de niños y maestros y al establecimiento de Cajas de Economía en las escuelas. Se distribuyeron cartelones con lemas llenos de inspiración y filosofía como estos: "El hombre que no tiene dinero es un esclavo del que lo tiene. Quiere Vd. ser un esclavo? El dinero puesto a interés trabaja 24 horas cada día y 365 días al año. No alimentes tus vicios y se morirán por consunción. Aliméntalos si lo deseas y ellos acabarán contigo. Para hacer una casa, hay que poner ladrillo sobre ladrillo. Guarda tus ladrillos. Las riquezas tienen alas. Ponlas en una jaula y hazlas trabajar para ti."

Otra curiosidad se demuestra con la C. C. # 11 de 1911 que da una lista de los Maestros Inspectores y en ella constan los siguientes nombres que hoy son Superintendentes de Escuelas: la Srta. Stevens, y los señores Littlefield, Miner y Maldonado que están respectivamente en los distritos escolares de Río Piedras, Añasco, Bayamón y Ponce.

DATOS ESPECIALES

Circulares cortas
Ordenes terminates y en tonos secos y autoritarios.
Consejos paternales sobre conducta pública y privada a maestros americanos.
Aumento de la matrícula.
Mejoramiento de maestros.
Formación de maestros.
Mejoramiento del inglés del maestro puertorriqueño.
English as a goal as a medium of instruction.